



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

-BANDO DE LA ALCALDÍA, Nº 06/15-

CONVOCATORIA AYUDA PARA MATERIAL ESCOLAR EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA

**D. ANTONIO GARCÍA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE**

HAGO SABER:

Que hasta el día **30 de marzo inclusive de 2015**, se encuentra abierto el plazo para solicitar ayuda para material escolar para los cursos de Educación Infantil y Primaria.

Los requisitos que han de cumplir las familias son:

- Que estén en el Programa Temporal de Protección por Desempleo e Inserción o programa similar, por tanto con ingresos de 400,00€ al mes, aunque si tienen 3 o mas personas a su cargo pasan a cobrar 450,00€.
- Aquellas familias que no disfruten de ninguna prestación por Desempleo o Subsidio, exceptuando el subsidio por desempleo de 426,00€, como único ingreso por unidad familiar.
- Las familias numerosas especiales es decir aquellas que tienen 5 o más hijos, o bien 4 hijos de los que al menos 3 procedan de parto múltiple y que se encuentren en situación especial que será informada por los Servicios Sociales comunitarios.

La ayuda será de un máximo de 40€ por alumno/a con un máximo por unidad familiar de 200,00€.

Documentos que se deben presentar:

- D.N.I.
- Factura de compra de material escolar, a presentar en el mes de octubre.
- Libro de familia
- Certificado de asistencia escolar
- Certificado de prestaciones
- Vida Laboral
- Fotocopia del nº de cuenta bancaria



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

En San José del Valle, a seis de marzo de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Antonio García Ortega.